

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 19 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0119808

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: PENTATUNES

Reivindicación de colores: Blanco y negro

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Distribución de programas de radio; producción y distribución de grabaciones sonoras, películas y vídeos; producción y distribución de programas de radio; producción y distribución de programas de radio y televisión; puesta a disposición de publicaciones electrónicas en línea no descargables, en el ámbito musical; servicios de biblioteca musical; servicios de bibliotecas musicales.

42: Desarrollo de software de aplicación para distribución de contenidos multimedia; diseño y desarrollo de programas de computadoras, software y aplicaciones móviles para terceros para la distribución de contenidos multimedia; diseño y desarrollo de programas de computadores, software y aplicaciones móviles para terceros para la distribución de contenidos multimedia; diseño y desarrollo de programas de ordenadores, software y aplicaciones móviles para terceros para la distribución de contenidos multimedia; diseño y desarrollo de programas informáticos, software y aplicaciones móviles para terceros para la distribución de contenidos

multimedia; diseño y desarrollo de software y hardware para el procesamiento y la distribución de contenidos multimedia; suministro de software no descargable en línea; suministro en línea de software basadas en la web [no descargable]; suministro en línea de software basadas en la web no descargables; suministro en línea de software de comunicación no descargable; suministro en línea de software web no descargables; suministro de software informático no descargable para uso en la manipulación de colecciones de datos definidos por el usuario.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

STIVEN ALEXANDER SADDER DIAZ
Calle 66#55-132
MEDELLIN, ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

DANIEL CORREA HERNANDEZ, calle 34b #65d - 02, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.